

CÓDIGO	PR11-GF-07	
VERSIÓN	03	
FECHA	04/08/2015	

# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCEDIMIENTO PARA INVERSIONES DE EXCEDENTES DE LÍQUIDEZ

Elaboró Revisó		Aprobó
Be <mark>a</mark> triz Omaira Montoya	Leidy Marcela García	Giovanna Osorio



CÓDIGO	PR11-GF-07	
VERSIÓN	03	
FECHA	04/08/2015	

#### **TABLA DE CONTENIDO**

- 1. OBJETIVO Y ALCANCE
- 2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
- 3. NORMATIVIDAD
- 4. DEFINICIONES
- 5. CONTROL DE REGISTROS
- 6. ANEXOS



CÓDIGO	PR11-GF-07
VERSIÓN	03
FECHA	04/08/2015

#### 1. OBJETIVO Y ALCANCE.

Describir las actividades a realizar, para invertir de manera adecuada y con el mínimo riesgo los excedentes de liquidez generados por la empresa en el desarrollo de su objeto social, en condiciones que ofrezcan niveles aceptables de seguridad, confianza, respaldo, y que permitan en todo momento conservar el capital invertido, procurando la mayor rentabilidad, minimizando los posibles riesgos y aprovechando al máximo los diferentes costos de oportunidad del capital existentes en el mercado financiero colombiano.

El presente procedimiento se aplica a todos los procesos relacionados con la inversión o desinversión de los excedentes de liquidez de Empresas Publicas de La Ceja E.S.P.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Este procedimiento se aplica cada vez que existan excedentes de tesorería y una vez analizados por parte de la gerencia y la tesorería todos y cada uno de los compromisos inmediatos o de muy corto plazo y cuentas por pagar que la empresa tenga que atender, con el fin, de no afectar la prestación de los servicios a su cargo y mantener la buena imagen y credibilidad ante terceros por parte de la organización.

Las inversiones que se realizarán en la empresa, no persiguen o perseguirán un ánimo especulativo en el mercado; se procura optimizar los recursos financieros aprovechando de manera prudente los costos de oportunidad del capital, bajo un esquema altamente conservador y de mínimo riesgo que permita asegurar la confianza y transparente gestión en la administración de los mismos, así como disponer de recursos de manera permanente para atender las distintas operaciones de la empresa, de acuerdo a una adecuada, responsable, comprometida, transparente y fundamental planeación financiera.

Se adopta como herramienta financiera y además gerencial la ejecución presupuestal y el flujo de caja mensual, como base, para la toma de decisiones en la determinación de los excedentes de liquidez a invertir en los diferentes portafolios o alternativas existentes en el mercado.



CÓDIGO	PR11-GF-07		
VERSIÓN	03		
FECHA	04/08/2015		

#### 2.1 PROCEDIMIENTO PARA INVERSIONES

El procedimiento de inversión de los excedentes de liquidez se llevará a cabo mediante las siguientes etapas:

2.1.1. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LA SITUACIÓN DE TESORERÍA: El tesorero previa verificación, actualización y asentamiento de registros de tesorería revisará y analizará según el boletín diario de tesorería y los compromisos a corto plazo que haya adquirido la empresa, el saldo disponible para la inversión financiera; posteriormente, se lo comunicará al director financiero y comercial, con el fin de determinar conjuntamente y previa aprobación de la gerencia general el monto y el plazo para realizar la inversión. Adicionalmente y previo a lo anterior, se cotizarán tasas y alternativas ofrecidas en el mercado y se contemplará la inversión en títulos valores de renta fija, garantizados o avalados por:

- La Nación
- Entidades Territoriales
- Banco de la República
- Establecimientos Bancarios
- Corporaciones de Ahorro y Vivienda
- Compañías de Financiamiento Comercial
- Compañías de Financiamiento Comercial especializadas en Leasing
- Corporaciones Financieras
- Empresas del sector real y de servicios y todos aquellos títulos que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Las entidades donde se colocaran las inversiones de la Empresa, deberán tener una calificación de riesgo de A en adelante, con el fin de minimizar la ocurrencia de pérdidas en el capital invertido por la Empresa.

Una vez analizadas las tasas y alternativas, los plazos y el monto a invertir, teniendo en cuenta los criterios de rentabilidad, solidez, solvencia, respaldo entre otras, y las condiciones del mercado, y variables tanto micro como macroeconómicas; el tesorero procederá a realizar la inversión, atendiendo las instrucciones, parámetros recomendaciones, observaciones y sugerencias establecidos por la dirección financiera y comercial y previa aprobación de la gerencia general.



CÓDIGO	PR11-GF-07	
VERSIÓN	03	
FECHA	04/08/2015	

El tesorero controlará, monitoreará y realizará el seguimiento permanente a las inversiones realizadas con los recursos de la empresa, con el fin, de verificar los vencimientos y las necesidades de liquidez de la empresa, para cumplir con sus obligaciones y compromisos; comunicando a la dirección financiera y comercial y a la gerencia general, con suficiente anterioridad, los vencimientos de las mismas, as{i como otros análisis de rentabilidad para la toma de decisiones en cuanto a cancelaciones, renovaciones, traslados, abonos entre otros.

#### 2.2. PROCEDIMIENTO PARA DESINVERSIÓN

El procedimiento de desinversión de los títulos valores que mantenga la empresa en su portafolio de inversiones en las diferentes alternativas o instrumentos ofrecidas por el mercado financiero colombiano, se llevará a cabo mediante las siguientes etapas:

El Director Financiero y Comercial y el Tesorero analizarán cada una de las siguientes situaciones que puedan determinar una venta de títulos:

- Necesidad de recursos para realizar pagos previamente establecidos o pactados y para los que se necesite la liquidación de títulos valores, debido a que los recaudos por la prestación de los servicios no alcanzan a cubrir dichos pagos.
- Oportunidad de liquidación de títulos valores, dadas las condiciones favorables del mercado financiero, en el momento en que el comportamiento del mercado presente altas valorizaciones de los títulos, para aprovechar así los costos de oportunidad del capital financiero.

Analizados cada uno de estos posibles factores que puedan ameritar una desinversión, se estudiará cual de los títulos resulta más conveniente para liquidar, dadas las condiciones presentadas en el mercado, y se le comunicará a la Gerencia General, la cual aprobará y dará instrucciones para la realización de la misma.

#### 3. NORMATIVIDAD.

Ver Matriz de Requisitos Legales



CÓDIGO	PR11-GF-07		
VERSIÓN	03		
FECHA	04/08/2015		

#### 4. DEFINICIONES.

- 4.1 EXCEDENTES: Todos aquellos recursos económicos que de manera inmediata no se requieran para el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto de la empresa.
- **4.2INVERSIÓN:** Es la aplicación de capital ó recursos económicos en el presente, con el ánimo de percibir unas ganancias futuras y la recuperación del capital en una fecha determinada.
- **4.3 LIQUIDEZ:** Capacidad de pago que se tiene en el corto plazo, determinada por el flujo de caja de la empresa.
- 4.4RENTABILIDAD: Es la medida del beneficio obtenido por la inversión de recursos en un proyecto ó negocio, que está relacionada con el grado de aprovechamiento de dichos recursos.
- 4.5 TÍTULOS DE RENTA FIJA: Se denominan de renta fija porque su rentabilidad es una tasa fija de Interés, que permanecerá igual durante todo el período de la inversión.
- **4.6 TITULO VALOR**: Son documentos necesarios para legitimar una inversión. Se clasifican en títulos nominativos, a la orden y al portador.
- **4.7 DIVERSIFICACIÓN DEL RIESGO:** Maniobra que pretende disminuir el riesgo total de un portafolio ya existente o recién creado, a través de la adquisición de diversos títulos valores emitidos por diferentes empresas, los cuales tengan variados comportamientos y riesgos.
- **4.8INTERES**: Es el costo que se paga a un tercero por utilizar recursos monetarios de su propiedad. Es la remuneración por el uso del dinero.
- 4.9 MERCADO FINANCIERO: Es el conjunto de instituciones y mecanismos utilizados para la transferencia de recursos entre agentes económicos. En el Mercado Financiero se efectúan transacciones con títulos de corto, medio y largo plazo, generalmente destinados para el financiamiento de capital de trabajo permanente o de capital fijo de las empresas, del gobierno y sus entes descentralizados.



CÓDIGO	PR11-GF-07	
VERSIÓN	03	
FECHA	04/08/2015	

**4.10 RIESGO DE MERCADO:** Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.

**5. CONTROL DE REGISTROS** 

N/A

6. ANEXOS

N/A



CÓDIGO	PR11-GF-07		
VERSIÓN	03		
FECHA	04/08/2015		

#### **HOJA CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	REVISÓ	ELABORÓ	APROBÓ	MODIFICACIONES
02	23-01-2013	David Julian Castaño	María Y. Pulgarin	Giovanna Osorio	Se cambio el código del formato de acuerdo a la estructura de la nueva plataforma
03	04/08/2015	Leidy Marcela García	Beatriz Omaira Montoya	Giovanna Osorio	Se cambió el código del procedimiento.
					Ť